



ANEXO VII

MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.
Suplente: El Arquitecto Municipal D. Carlos Manuel Pérez de Baños.

Vocales:

- La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.
Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.
Suplente: La Tesorera Municipal, D^a. Loreto Diaz Fajardo.

- El Técnico de los Servicios Técnicos, D. Juan Díaz Montero.
Suplente: El Arquitecto Técnico, D. Andrés Fernández Caro.

Secretaria: La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.
Suplente: El Técnico Auxiliar de Secretaría, D. Francisco Manuel Silva Caro.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.